

DECRETO EXENTO N° 537 /
GRANEROS, 04 JUL. 2013

Con esta fecha La Municipalidad de Graneros
decreta lo que sigue:

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L 1/19.704 Interior, publicado en el Diario oficial del día 03 de Mayo de 2002 y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada el 30/07/2003 y sus modificaciones.
3. Decreto N° 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios publicado el 24/09/2004 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Aseo y Ornato para esta adquisición denominados "Adquisición camión doble cabina equipado con huinche" para el Departamento de Aseo y Ornato de esta Dirección
2. La solicitud de orden de compra N° 249 de fecha 28 de Junio de 2013 que requiere el vehículo de "Camión doble cabina equipado con huinche para el departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Graneros". Por un monto de \$15.500.000.- (IVA incluido)
3. El acuerdo del concejo de la Municipalidad de Graneros en el que se acuerda la adquisición de un vehículo financiado con recursos de la Ley del Casino.

DECRETO :

1. **Apruébese**, las bases administrativas para la Licitación Pública para la "Adquisición de camión doble cabina equipado con huinche"

3. **Emítase** la Orden de compra respectiva.

Comuníquese, transcríbese a la Dirección de Control, a las Direcciones de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y hecho archívese.


OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CSC/MJD/RMO/


CLAUDIO SEGOVIA COFRÉ
ALCALDE